

La noción de justicia social en la problematización del escenario rural riojano durante el primer peronismo

Making problematic of the notion of social justice in the rural scene in La Rioja during the first peronism

Natalia Álvarez Gómez

Universidad Nacional de La Rioja

Rodrigo Torres

Universidad Nacional de La Rioja

Marilina del Valle Truccone

Universidad Nacional de Villa María

ID de ORCID <http://orcid.org/0000-0001-6199-1002>

Recibido: 2 de mayo de 2025

Aceptado: 5 de agosto de 2025

Resumen

La emergencia del peronismo constituyó una experiencia política significativa en términos de nuevas formas de representación sociopolítica que tuvo impactos variables en la constitución identitaria de los sujetos. Dichas transformaciones afectaron decididamente al espacio rural y a sus representaciones, por lo cual, en el presente artículo se realiza un análisis de la discursividad peronista en los entornos rurales a partir de las concepciones sobre los trabajadores del campo, el cooperativismo y el rol del Estado. En esta línea, interesa i) analizar la ruralidad como una articulación de sentidos que aportó a la composición de la identidad peronista y ii) indagar en la ruralidad como un elemento más que contribuye a la significación de la justicia social del peronismo. De este modo, se considera que la ruralidad constituye un elemento que adquiere importancia en el análisis del rol del Estado peronista al habilitar determinadas conflictividades en los escenarios rurales provinciales. Retomando las consideraciones ontológicas de la teoría política del discurso, se parte de la problematización para analizar una serie de archivos centrados en discursos de Juan Domingo Perón en los cuales se articula la noción de justicia social a partir de la ruralidad, el cooperativismo y la racionalización en el uso de la tierra. En términos complementarios, se recupera una carta escrita desde la provincia de La Rioja en donde se intenta completar estas enunciaciones de sentido sobre la ruralidad en dicho contexto provincial.

Palabras clave: peronismo, ruralidad, identidades políticas

Abstract

The emergence of Peronism marked a significant political experience introducing new forms of sociopolitical representation that had varying impacts on individual identity formation. These transformations decisively affected rural spaces and their representations. Therefore, this article analyzes Peronist discourse in rural settings based on conceptions of farm workers, cooperativism, and the role of the State. In this regard, the following are of interest: i) to analyze rurality as an articulation of meanings that contributed to the composition of Peronist identity and ii) to investigate rurality as another element that contributes to the significance of Peronist social justice.

Thus, rurality is considered an important element in the analysis of the role of the Peronist State in facilitating certain conflicts in provincial rural settings. Resuming the ontological considerations of political discourse theory, this paper begins with a problematization to analyze a series of archives focused on speeches by Juan Domingo Perón, in which he articulates the notion of social justice based on rurality, cooperativism, and

the rationalization of land use. Additionally, the article examines a letter written from the province of La Rioja, which helps to contextualize and expand upon these discursive constructions of rurality within a specific provincial context.

Keywords: peronism, rurality, political identities

Introducción

La emergencia del peronismo constituyó una experiencia política significativa en términos de nuevas formas de representación sociopolítica. Dichas transformaciones afectaron decididamente al espacio rural y a sus representaciones. En efecto, la relación entre el primer peronismo y el agro ha sido objeto de interés de varios abordajes, sobre todo entre aquellos enfocados en las políticas económicas del peronismo, las discursividades referidas al agro y los actores implicados. Por lo que emerge como una particularidad analítica volver tras la discursividad peronista en los entornos rurales a partir de las concepciones sobre los trabajadores del campo, el cooperativismo y el rol del Estado.

En relación con las lecturas que abordan la cuestión agraria durante el primer peronismo, estas coinciden en la identificación de dos etapas: la primera, desde 1944 a 1948, caracterizada por una discursividad de fomento a la producción, en base al trabajo y la expropiación del latifundio. La segunda, desde 1949, que supuso un cambio de rumbo denominado la vuelta al campo (Lattuada, 2002; Girbal Blacha, 2008). Ahora bien, estos estudios aluden al impacto variable que tuvo el peronismo en los

sectores rurales, sobre todo en el rol estratégico del Estado en materia productiva. En el marco de los estudios provinciales sobre peronismo, es conocida la importancia de la matriz extracéntrica sobre el análisis de la emergencia del peronismo en el interior del país (Macor y Tcach, 2003). En este sentido, determinados estudios problematizan los entornos rurales desde la arista provincial y local, como estrategias para analizar al peronismo enfocando en las características heterogéneas de los distintos contextos. Particularmente, Salomón (2013) indaga el vínculo entre los actores rurales y los liderazgos locales y, a partir de la recepción del mensaje peronista por parte de estos sectores agrarios, destaca que el peronismo se insertó en dinámicas preexistentes de organización de la sociedad, como también en los espacios de sociabilidad en las localidades del interior. Por otra parte, Palacios (2018) analiza la creación de los Tribunales de Trabajo en Buenos Aires, desde su actuación en el entorno rural provincial. En este sentido, se advierten las estrategias utilizadas por los trabajadores *desde abajo* en la aplicación de la ley para gestionar conflictividades laborales.

Estos análisis encuentran algunas críticas a partir de la idea sobre la emergencia de nuevos sujetos políticos en entornos rurales provinciales (Aznárez Carini *et al*, 2018;

Reynares, 2018). En dichos estudios se hace hincapié en el carácter perdurable del lazo identitario entre sectores sociales y el peronismo. Entonces, más allá de las delimitaciones temporales de las políticas del gobierno peronista, se recuperan las formas conflictivas del trabajo rural, los actores implicados y las particularidades de cada territorio. En definitiva, estos análisis apuntan a reflexionar sobre la experiencia política del primer peronismo a partir de las particularidades de los procesos identitarios y desde la contextualización de la justicia social en los espacios provinciales mientras abordan, de esta manera, una visión no condicionada de esta. La justicia social, entonces, contuvo diversos sentidos. Particularmente, a partir de la implementación de formas novedosas de representación -como el Estatuto del Peón Rural-, el Estado peronista generó una trascendencia política en los sectores agrarios que es importante tener en cuenta (Groppo, 2009).

En particular, retomando las nociones conceptuales de Alejandro Groppo (2009), la justicia social se constituyó en el significante vacío que articuló el discurso peronista. Entonces, se afirma que el peronismo ofreció una visión no condicionada de la justicia social, es decir, una idea de justicia social desprovista de determinaciones de cualquier tipo. Asimismo, la idea de nocondicionado se asienta en la institución de una idea absoluta que no permite en la construcción de su significación adjetivaciones condicionantes. Por ello, la idea de justicia social, para el

autor, no tiene una significación *a priori* en términos territoriales, productivos o financieros (Groppo, 2009).

En tanto la perspectiva discursiva de lo social permite analizar la emergencia de las experiencias populistas, se puede observar un hilo que recorre la idea de visión no condicionada de la justicia social para el análisis del peronismo y, en particular, para el análisis de la emergencia del peronismo en La Rioja. En torno a las implicancias sociales del peronismo en La Rioja, Truccone (2021) retoma la lectura historiográfica de “solucionadores de problemas” (Bravo Tedín, 1995), para repensar los diversos contenidos que fue tomando la justicia social a lo largo de la hegemonía peronista en La Rioja. De esta manera, los solucionadores de problemas constituyeron el nombre por el cual el peronismo se conoció en La Rioja, dando por ello una visión ampliada sobre la noción de justicia social.

Sin dejar de poner el acento en la acción estatal de despliegue de la justicia social, en esta lectura se hace hincapié en la especificidad de la articulación hegemónica del peronismo, en sintonía con la intervención en áreas donde era necesaria la presencia del Estado. Por tanto, se estableció una relación entre la discursividad de derechos del peronismo y los años de injusticia social, dado que “significó resolver problemas que eran invisibles para los gobiernos anteriores, situaciones de la población que no eran tenidas en cuenta, tanto así, como los sujetos que las vivían. (Truccone, 2021). En la idea de que había

problemas invisibles a gobiernos anteriores -una sucesión de gobiernos radicales que gobernaron la provincia durante décadas-, desde la emergencia del peronismo se pone de manifiesto una reconfiguración del orden social en la provincia. Así,

Más allá de que esta construcción discursiva de la justicia social muchas veces se solventó en resolver demandas de diverso tenor, puso de manifiesto el daño social que había atravesado sistemáticamente a la sociedad riojana. En suma, se fue generando una arquitectura estatal novedosa que fue determinando la construcción de la justicia social peronista, a través de la delegación de la Secretaría de Trabajo y Previsión en la provincia. (Truccone, 2021)

Dicha reconfiguración se manifestó entonces, en dos frentes: en la toma por parte del Estado de las formas de darle contenido a la justicia social y, por el otro, en la relación casi directa entre el Estado y la sociedad riojana. En definitiva, “para el discurso peronista que se enraizó en la Rioja la práctica de escuchar y resolver era una constante” (Truccone, 2021: 68), por lo que variados reclamos fueron parte de la gestión política de la justicia social riojana.

Como corolario de estas consideraciones, se alude a que este escenario posibilitó la emergencia del peronismo, en tanto se asistió a “un momento populista en La Rioja en el que diversos sectores representativos del pueblo interpelaron el poder político de la oligarquía riojana y propusieron reemplazarlo

por un nuevo bloque hegemónico” (Álvarez Gómez y Truccone, 2023). Es destacable que estos aportes ponen el acento en los problemas del escenario provincial riojano y cómo el peronismo definió las soluciones en términos de justicia social. Sin embargo, dejan de lado la condición de emergencia de esos problemas, como también a los actores partícipes en estos (Truccone, 2022).

En esta línea interesa, por un lado, analizar la ruralidad como una articulación de sentidos que aportó a la composición de la identidad peronista y, por el otro, indagar en la ruralidad como un elemento más que contribuye a la significación de la justicia social del peronismo. De este modo, se considera que la ruralidad constituye un elemento que adquiere importancia en el análisis del rol del Estado peronista al habilitar y promover determinadas conflictividades en los escenarios rurales provinciales.

Metodología

Como ha sido señalado, la Teoría Política de Discurso acusa de cierto déficit metodológico (Howarth, 2005). Por tanto, es importante reflexionar en torno a las consideraciones sobre la problematización como un método alternativo para acercarnos al análisis de las experiencias políticas y sus efectos en términos identitarios. En esta dirección, desde los presupuestos teóricos de la discursividad de lo social, se asume que la realidad social implica una red de significantes que producen un efecto de

sentido (Glynos y Howarth 2007). Por ello, es preciso tener en cuenta que “(...) es mejor considerar a la teoría del discurso como una forma de investigación basada en un problema más que en un método o teoría” (Howarth, 2005: 41).

En definitiva, la problematización aquí es entendida en los términos ontológicos de la teoría del discurso. Por lo tanto, la problematización de las discursividades circulantes emerge como la forma analítica principal para el rastreo de las significaciones sobre la justicia social y su relación con la ruralidad (Howarth, 2005; Glynos y Howarth, 2007). De este modo, evitamos caer en una presunción *a priori* sobre la relación que estableció el gobierno peronista respecto de la justicia social y sus implicancias en el ámbito agrario y sus actores intervenientes.

En este trabajo en particular se analizan bajo esta clave de problematización una serie de archivos centrados en discursos de Juan Domingo Perón en los cuales se articula la noción de justicia social a partir de la ruralidad, el cooperativismo y la racionalización en el uso de la tierra. En términos complementarios, se recupera una carta escrita desde la provincia de La Rioja en donde se intenta completar estas enunciaciones de sentido sobre la ruralidad en dicho contexto provincial. Lejos de buscar una exhaustividad metodológica, se sirve la idea de problematización para incorporar la ruralidad como un componente más de la identidad peronista.

El cooperativismo como articulador de la justicia social

En palabras del propio Perón, «(...) surge, naturalmente, el movimiento cooperativo como único capaz de realizar un tan difícil trabajo, y mediante una organización» (Biblioteca Peronista, B335: 9). De esta manera, observamos la constitución del movimiento cooperativo como un elemento de la justicia social peronista, con el Estado como principal coordinador. Así, el Estado se constituye como el promotor de una nueva conciencia nacional agraria, expandiendo su rol como el garante y promotor de interacciones sociales que rodean al ámbito rural. En esta apreciación, es importante señalar que el Estado peronista fue habilitando y tomando para sí determinadas conflictividades sociales a lo largo de los años en el gobierno. Por lo que se puede advertir una fuerte toma de posición del aparato estatal en relación a los actores sociales involucrados en esta nueva conciencia nacional agraria. En la discursividad peronista el rasgo cooperativista se relaciona directamente con la ruralidad. Por esto, se destaca la necesidad de políticas agrarias pensadas por los ciudadanos, es decir, los actores involucrados en el espacio rural. Allí se declara que el movimiento cooperativo es capaz de llevar adelante ese trabajo y son los mismos trabajadores rurales los encargados de la construcción del agro argentino. De esto se desprende la necesidad de organización del sector agrario en el formato de cooperativas. En estas

consideraciones, es importante resaltar la necesidad de organización. Pero ¿organización de qué tipo? Una organización del pueblo y del gobierno, en tanto los intermediarios ya se encuentran organizados. De allí se halla la metáfora utilizada continuamente por Perón —la del guiso sin liebre—, para explicar los mecanismos burocráticos del Estado peronista. En esta dirección, se declara que el Estado necesita de los cooperativistas para llevar adelante dicha conciencia nacional agraria. Un punto que surge es el sentido atribuido por Perón al rol del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (IAPI), en tanto destaca que no constituyó un negocio de divisas, sino más bien que fue un organismo que se ocupó de controlar los precios y el accionar de los intermediarios ya organizados. Por lo cual, el IAPI cumplió un rol de planificación estatal, en forma interina, con el objetivo de evitar los intermediarios.

Lo dicho hasta aquí queda expresado por Perón: la necesidad de generar cierto carácter desmonopolizador de la producción agropecuaria. Así expresaban esa necesidad un grupo de productores vitivinícolas de Chilecito (La Rioja)¹ a través de una carta:

Excmo. Señor presidente de la
República

General don Juan D. Perón

Los agricultores de Chilecito, reunidos en asamblea promovida por la filial de este distrito de la “Federación Agraria Argentina”, hemos acordado dirigirnos a V.E. por medio de la presente nota para solicitarle que, con motivo de la preparación del Segundo Plan de gobierno, sea incluido en el mismo el sistema de obras hidráulicas consideradas de necesidad para la región desde hace muchos años y cuya demora en realizarse explica nuestro retraso económico y social, frente al progreso del país.

Chilecito es, sin duda, y a pesar de ello, uno de los departamentos de La Rioja que ha evolucionado favorablemente en forma más acentuada. Su riqueza principal la proporciona el cultivo de la viña pues, sin descuidar de otras prácticas agrícolas, somos viticultores por excelencia.

Pequeñas parcelas, trabajadas por lo general directamente por sus propietarios, constituyen la base de nuestra economía. Esas parcelas están normalmente comprendidas dentro de una superficie mayor que no es posible cultivar en su totalidad por falta de agua para su irrigación.

Puede propiamente decirse que integramos una colectividad agrícola de minifundarios para sortear en parte los inconvenientes de este sistema (...) sometemos la tierra cultivada a explotaciones intensivas – como la de la viña – buscando de tal manera

¹ Carta de agricultores vitivinícolas de Chilecito (La Rioja, Argentina), nucleados en Federación Agraria Argentina, dirigida a Juan D. Perón con fecha del 17 de julio de 1951. Disponible en Archivo General de la Nación (AGN), Secretaría Técnica (ST).

resultados económicos satisfactorios en unidades parcelarias que de por si no siempre constituyen una unidad económica familiar. Todos y cada uno de nosotros queremos substituir los viejos métodos de plantación, riego y conducción de tales cultivos, por sistemas racionales, modernos y económicos, que una vez solucionado el problema de fondo – cual es el del agua – podríamos extender a la superficie total de nuestros fundos. (Archivo General de la Nación, Secretaría Técnica, Legajo 498, Iniciativa 1610)

Estos agricultores se autodenominan minifundarios, en tanto su práctica productiva se basa en el derecho ya conseguido de trabajar la tierra. Además, teniendo en cuenta que la bodega de mayor importancia en Chilecito —La Riojana— es una cooperativa, se comprende el contexto socio-productivo de estos productores. De esta manera, se observa en los productores vitivinícolas riojanos una necesidad de organización, no ya para conseguir tierra laborable, sino de aumentar la productividad a partir de la necesidad de contar con más horas de riego, con la particular característica de que son actores minifundarios que no poseen capacidad crediticia y que actúan en forma cooperativa en conjunto para hacer frente a la falta de agua de regadío.

Perón sostenía en el Segundo Plan Quinquenal, que «el cooperativismo tiene su decálogo de acción, que es el siguiente: el Gobierno aspira a que las cooperativas

agropecuarias constituyan las unidades básicas de la economía social agraria y participen» (BP, B335, p. 12). Esto es revelador, ya que emerge un rasgo *desde abajo* en la creación de esta nueva conciencia agraria del peronismo, incorporando a actores sociales que no solo cumplen un rol productivo, sino también político. En tanto la organización cooperativa posee un carácter desmonopolizador y una función social para incorporar al terreno productivo del agro.

La racionalización del agro y el uso de la tierra

Es importante el señalamiento de Perón sobre que “el problema del campo es también un asunto de organización y racionalización; es el complemento de una política de justicia para el trabajador de la tierra” (BP, B286, p.15-16). En la discursividad peronista se observa que es necesaria, en este terreno también, una mayor injerencia de la planificación estatal. Con lo dicho, se desprende la importante consideración sobre los intentos por superponer criterios de eficiencia y productividad al momento de definir la justicia social. En esto, hay una recurrencia por recuperar el lugar del Estado al señalar que “el artículo 38 de la constitución nacional, al fijar la orientación económica de la propiedad de los bienes, establece con toda claridad, que la economía y la sociedad privadas son bienes en función social” (BP, B286, p.16). En estas consideraciones, se genera una nueva orientación económica de la producción de

bienes, delimitando un nuevo sentido referido a la función social de la tierra. Esto queda señalado por los agricultores de Chilécito en la misma carta citada más arriba:

Contamos para ello con nuestra capacidad personal de trabajo y con el apoyo del crédito oficial, inteligentemente distribuido por el Banco de la Nación Argentina, pero nuestro propósito de desarrollar ampliamente el programa de labores que nos hemos trazado, tropieza con la apuntada limitación, con las alternativas de caudal e intermitencias del servicio de riego, que dan a este una habitual característica de inseguridad. Esta es, Excmo. Señor Presidente, la razón que anima esta presentación de los agricultores de CHILECITO, ante VE. Nosotros entendemos, lo ha dicho en reiteradas oportunidades VE y lo establece con toda justicia la Constitución Argentina, que la propiedad debe cumplir una función social. Ese principio solamente podemos observarlo explotando ordenadamente nuestras tierras conformes al interés colectivo.

(AGN, ST, Leg. 498, Inic. 1610)

Retomando la discursividad sobre la función social de la propiedad, los minifundarios concatenan a esta la posibilidad de realizar su actividad productiva en mejores condiciones. Un tema que ha resultado polémico en torno a la relación agro y peronismo fue la cuestión de la reforma agraria. Este tópico surge en la discursividad peronista con un sentido particular, en tanto que, para el peronismo, la reforma agraria se

basa en un diagnóstico del gobierno nacional sobre la ociosidad de la tierra. Más aún, el tema de la reforma agraria toma una connotación particular a partir de la definición sobre el latifundio realizada por Perón a instancias de su segundo gobierno, aludiendo a que «cuando hablamos de latifundio, el latifundio es el de la tierra fiscal, que está abandonada, no produce, y no dejamos que produzca nada» (BP, B286, p. 20-21). Los sentidos que fue adquiriendo la definición de la concentración de tierras en Argentina durante el peronismo resulta, al menos, susceptible de ser complejizada desde los entornos rurales. Volviendo, una vez más, a la carta de los minifundarios riojanos, estos expresan la limitación a la que se enfrentan:

La única explotación posible entre nosotros es la agricultura. Donde no existen cultivos, la tierra permanece ociosa y no produce beneficios a la sociedad. En cambio, donde practicamos la viticultura y otras explotaciones de carácter económico, estamos cumpliendo una función social, exigible en mayor grado porque, juntamente con la propiedad de la tierra, aprovechamos un servicio de riego que el Estado nos proporciona como medio de trabajo.

(AGN, ST, Leg. 498, Inic. 1610)

La carta continúa:

Sin embargo, invirtiendo los términos de la proposición insistimos que para demandar del propietario agricultor el cumplimiento de esa función social que está condicionada irremisiblemente a la

posibilidad de usar un derecho de agua, es indispensable que el caudal de esta sea entregado en la totalidad de su erogación, regularmente, dentro de márgenes de tolerancia limitados y económicamente aceptables. Conforme a este enunciado, es juicioso advertir que el agricultor no puede responder por la racionalidad de sus trabajos, conforme al interés general e individual, si el Estado no concurre, con criterio social y agronómico, a asegurar la entrega del agua que ha sido asignada para la irrigación de la tierra. (AGN, ST, Leg. 498, Inic. 1610)

En esta instancia, la Federación Agraria se interpone como intermediario entre los agricultores vitivinícolas de Chilecito y los principios del gobierno justicialista. Retomando la función social de la propiedad, los minifundarios concatenan a esa función la posibilidad de realizar su actividad productiva en mejores condiciones. Entonces, estos agricultores no solo emiten la demanda por la necesidad de agua, sino que también se arriesgan (e insisten) en invertir la proposición de Perón: es necesario el derecho al agua para que la agricultura en La Rioja tenga una función social y contribuya al bien común de la Nueva Argentina. A partir de esto, los remitentes expresan que, anudada a la función social de la producción, se encuentra la racionalidad demandada por el Estado. Estos agricultores observan y adhieren a la lógica de que es necesario trabajar la tierra y que esta no permanezca ociosa, trayendo a colación de manera

explícita esta reformulación sobre la definición del latifundio enunciada por Perón. Ahora bien, el punto conflictivo es que estos minifundarios no pueden hacerse eco de esta racionalidad, no pueden responder racionalmente a ese indicativo de Perón, porque justamente el reparto del agua no es equitativo y no se hace efectivo por la existencia de un sistema de riego antiguo. De ahí, se infiere que la ociosidad de la tierra es consecuencia del formato injusto de reparto del cupo de agua.

A partir de lo analizado, es interesante bucear en el entretejido de sentidos que se dejan leer en esta carta. En general, en la zona vitivinícola los títulos de la tierra eran más correctos, lo que constituía una mayor legitimidad en la tenencia de la tierra (Margulis, 1968; Olivera, 2001). En este marco de derechos adquiridos –bien se habla de que son propietarios de tierra y que poseen el servicio de riego proporcionado por el Estado-, los remitentes de la carta se animan a ir *más allá* con sus pedidos (Aznárez Carini et. Al, 2018; Reynares, 2018). En ese más allá, los minifundarios generan un contexto de posibilidades que los habilita a escribir que la función social de la agricultura se encuentra condicionada a la disponibilidad de agua. De ahí, el pedido de expropiación del latifundio y, consecuentemente, la expropiación de los cupos de riego. Tensionando en las líneas de la carta, el Estado se convierte en la instancia en la que se vuelve inteligible la posible reconciliación entre una distribución

equitativa del agua y la racionalización de la actividad productiva.

De este modo, no puede existir una explotación agrícola racional si no se condice con la situación del riego. Por lo que el Estado es el depositario de la responsabilidad por lo cual esa función social del cultivo pueda ser desarrollada. Así, la carta continúa en este sentido de responsabilidad última del Estado:

Es justamente en este aspecto, Excmo. Señor Presidente, donde tanto la Nación como la Provincia, no siempre han compartido nuestra responsabilidad ante la sociedad pues, la realización de las obras hidráulicas hoy existentes, generadoras de incalculables beneficio frente a la economía del pasado, ha descuidado considerar que, por consolidar y dar vida permanentemente a nuestras explotaciones, era menester ejecutar esas obras en base a una planificación organizadamente concebida con miras al futuro, que resolvieran, además de la conducción del riego, la estabilidad de este resguardándolo de interrupciones y otras contingencias cuya frecuencia se registra, precisamente, dando ese servicio de riego es indispensable para la unión agricultura económica que nos es posible practicar en nuestros minifundios. Si esas obras de toma, canalización y distribución del agua, no hubieran realizado con espíritu previsor e integralmente, habrían sido defendidas de tales interrupciones y complementados por otras de reservas de caudales excedentes en invierno y de

caudales que provienen de crecientes, repetidas y abundantes durante el verano. La improvisación, la fatalidad a veces y la falta de sentido integral que fue norma en los procedimientos de cuenta gotas con que se hicieron las obras de irrigación en el pasado, ha detenido la corriente vitalidad económica nacida a su impulso, malogrando gran parte de nuestros esfuerzos y espíritu de empresa (AGN, ST, Legajo 498. Inic. 1610)

Así se advierten rasgos reparadores en la carta, que se depositan en el Estado en sus diversos niveles. En definitiva, se observan dos implicancias en el análisis sobre la organización y racionalización del campo: por un lado, el rol del Estado, que tiene como objetivo propender a la productividad de la tierra; por el otro, en los sentidos sobre la tenencia de tierra en nuestro país. De esto, se desprenden sucesivos indicadores que hacen a la delimitación de la justicia social en el ámbito rural. Estos se centran en la articulación de la tierra como bien social que debe explotarse en esa función pretendida por el Estado; el latifundio se basa en la ociosidad de la tierra fiscal; y la tierra es para quien la trabaja efectivamente.

Consideraciones finales

Al analizar los sentidos circulantes sobre la ruralidad durante el primer peronismo, se advierte que estos adquirieron una inteligibilidad específica durante el peronismo y que la acción gubernamental fue entendida como la posibilidad de transformar la

ausencia de los gobiernos en las problemáticas del agro. Más aún, estas discursividades circulantes tuvieron impactos diversos en las provincias argentinas, siendo un ejemplo el caso provincial riojano.

Así, se exhiben conflictividades del ámbito rural y los mecanismos del Estado, expresados en formas de intervención para saldar esa situación de injusticia social que se observa. Particularmente, se destaca la generación del movimiento cooperativo como mecanismo para su articulación. Como también, se delimita la necesidad de planificación y racionalización del campo argentino, apuntando a la eficiencia productiva. De esta manera, en el rol promotor y de responsable último del Estado, opera un mecanismo de representación que intenta acaparar aquello que se observa como una injusticia social, para situarlo en un orden de lo posible. De ahí, se genera una relación entre el contexto rural y la presencia necesaria del Estado como una instancia de interacción que ofrece contrapuntos, según los contextos situados en los que fue recibida esa presencia estatal. Las consideraciones constitucionales sobre la función social de la propiedad establecen una forma conflictiva para analizar las dinámicas rurales en los escenarios provinciales. Así las cosas, los sentidos atribuidos a la función social de la tierra son puestos en tensión por los propios actores rurales que complejizan dichos sentidos y despliega otras demandas para que sean tenidas en cuenta por el actor estatal.

De lo anteriormente expuesto, se considera de significativa importancia la disposición de los archivos que permiten explicitar los bordes conflictivos que fue tomando la discursividad de ampliación de derechos durante el peronismo en el contexto rural, expresados dichos bordes en el lugar de las cooperativas como actores partícipes y las formas de tenencia de la tierra, especificadas en la reformulación del significado del latifundio. En definitiva, observamos que las formas particularizadas en que se desarrollan las actividades productivas y los mecanismos mediante los cuales el Estado se constituye no solo como el mediador de las interacciones sociales, sino también como su impulsor.

Referencias

- Álvarez Gómez, N. y Truccone, M. (2023). La emergencia del peronismo en La Rioja: Las formas de la justicia social en la prensa escrita.
- Aznárez Carini, Gala, Juan Manuel Reynares y Mercedes Vargas (2018). Subjetividades políticas y primer peronismo en entornos rurales. *Latinoamérica*, 2, 145-172.
- Bravo Tedín, M. (1995). *Cuando La Rioja se hizo peronista*. Lerner, Buenos Aires.
- Girbal-Blacha, Noemí (2008). El estado peronista en cuestión. La memoria dispersa del agro argentino (1946-1955). *E.I.A.L.*, 19 (2), 61-90.

- Glynos, Jason y Howarth, David. (2007). *Logics of critical explanation in social and political theory*. Routledge, Londres.
- Groppi, Alejandro. (2009). *Los dos principes: Juan D. Perón y Getulio Vargas. Un estudio comparado del populismo latinoamericano*. Villa María: EDUVIM.
- Howarth, David. (2005). "Aplicando la teoría del discurso: el método de la articulación". *Studia Politicae*, No. 5, pp. 37-88.
- UCCOR, Córdoba.
- Lattuada, Mario (2002). El peronismo y los sectores sociales agrarios La resignificación del discurso como articulador de los cambios en las relaciones de dominación y la permanencia de las relaciones de producción. *Mundo Agrario*, 3 (5).
- Macor, Darío y César Tcach (2003). *La invención del peronismo en el interior del país*. Santa Fe: UNL.
- Margulis, Mario. (1968). *Migración y marginalidad en la sociedad argentina*. Paidós, Buenos Aires.
- Olivera, Gabriela. (2001). "Olivo, políticas sustitutivas y heterogeneidad agraria (La Rioja 1940-1970)". *Mundo Agrario*, Vol. 1, No. 2. Disponible en:
<http://mundoagrarioold.fahce.unlp.edu.ar/nro2/>
- Palacios, Juan Manuel (2018). *La justicia peronista. La construcción de un orden legal en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Reynares, Juan Manuel. (2018) Algunas notas sobre identificación política y discurso populista. Un análisis de cartas a Perón desde el sudeste cordobés. *Pilquen*, 21 (2), 25-40.
- Salomón, Alejandra (2013). El populismo peronista: masas rurales y liderazgos locales. Un vínculo poco explorado. *Historia Caribe*, VIII (23), 55-87.
- Truccone, M. (2021). La expresión conflictiva de la ciudadanía: Reflexiones sobre las configuraciones de nuevos derechos durante el primer peronismo.
- Truccone, M. D. V. (2022). Ciudadanía y (nuevas) formas de lo comunitario. Una revisión analítica. *Crítica y Resistencias. Revista de conflictos sociales latinoamericanos*, (14), 16-32.

Fuentes

Biblioteca Peronista, B335. "El Estado promoverá una nueva conciencia nacional agraria" *Dijo Perón a los delegados de cooperativas agropecuarias de todo el país*. 13 de octubre de 1952.

Biblioteca Peronista, B286. "No queremos hacer el proletariado campesino: queremos agricultores felices". *Dijo Perón a los hombres del campo*. 11 de junio de 1953.

Archivo General de la Nación, Secretaría Técnica, Legajo 498, Iniciativa 1610.

Truccone_8 AGN, ST, Legajo 498, Iniciativa 1610

Truccone_9 AGN, ST, Legajo 498, Iniciativa 1610

Marilina del Valle Truccone es Licenciada en Ciencia Política por la Universidad Nacional de Villa María y Doctoranda en

Ciencia Política por la Universidad Nacional de Córdoba.

Correo electrónico: maritruccone@gmail.com

Natalia Álvarez Gómez es Doctora en Ciencia Política, Docente Universidad Nacional de La Rioja e Investigadora Instituto de Análisis de Políticas -UNLAR.

Correo electrónico: nalbarezgomez@unlar.edu.ar

Rodrigo Torres es Doctor en Nuevos lenguajes de la Comunicación, Docente Universidad Nacional de La Rioja e Investigadora Instituto de Análisis de Políticas Públicas- UNLAR.

Correo electrónico: rodrigotorres383@gmail.com